DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15759
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER6715

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Lucrecia Guiza Jerez
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de mayo de 2021	**HORA:**	8:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 57 No.67C–05 **P2:** Carrera 57 No.67C-11 **P3:** Carrera 57 No.67C-19 **P4:** Calle 67C No.57-24 **P5:** Calle 67C No.57-30	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:99702.66 Y_1:107993.6 X_2:99691.82 Y_2:107980.13 X_3:99719.86 Y_3:107958.56 X_4:99732.43 Y_4:107975.23 X_5:99715.36 Y_5:107988.06 X_6:99713.25 Y_6:107985.29		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Popular modelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					2 M2		
UPZ:	22- Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					10		
LOCALIDAD:	12- Barrios Unidos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	1		
CHIP:	**P1:** AAA0054HXZE **P2:** AAA0054HWXR **P3:** AAA0054HXYN **P4:** AAA0054HWYX **P5:** AAA0054HWZM	**PREDIOS EVALUADOS**					5		
ÁREA INSPECCIONADA:	677 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40290		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios inspeccionados. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 57 No.67C–05	AAA0054HXZE
P2	Carrera 57 No.67C-11	AAA0054HWXR
P3	Carrera 57 No.67C-19	AAA0054HXYN
P4	Calle 67C No.57-24	AAA0054HWYX
P5	Calle 67C No.57-30	AAA0054HWZM

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de mayo de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

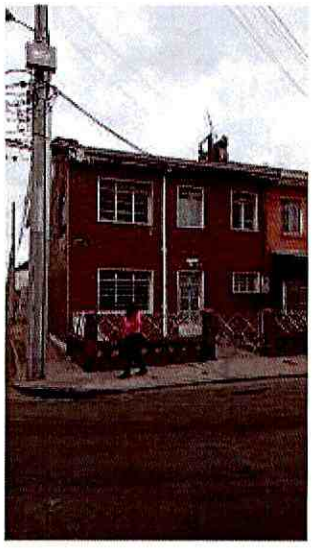
De acuerdo al radicado 2021ER6715 realizado por la señora Lucrecia Guiza la cual solicita inspección al predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, donde manifiesta que se están adelantando actividades constructivas. Se intenta tener comunicación con la señora Lucrecia al número telefónico y correo electrónico relacionado en dicho radicado, sin embargo no fue posible obtener comunicación con ella; razón por la cual se procedió a realizar la inspección técnica al predio mencionado anteriormente y edificaciones aledañas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

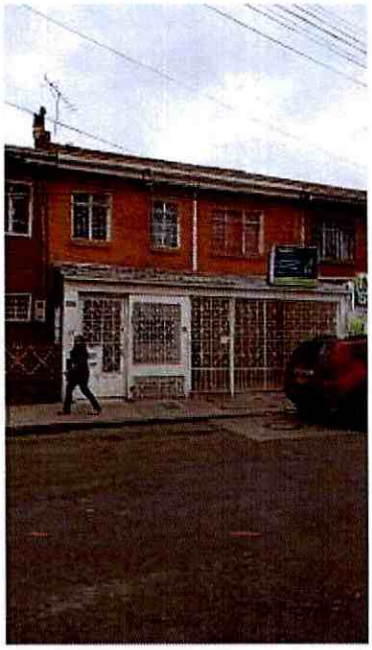
Por lo anterior, para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 677 M^2, alrededor del predio P2 (predio en actividades constructivas) dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los 5 predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Corresponde a una edificación donde se realizó la demolición de muros interiores y actualmente se está ejecutando un proyecto constructivo. Se realiza inspección al interior de predio en compañía del señor Néstor Ríos quien es uno de los encargados de la obra que se ejecuta en el inmueble. Al interior del predio se observa el montaje e instalación de sistema de pórticos metálicos, no se identifican condiciones de riesgo inminente al interior del predio, (Ver fotografías 2 y 3).
  **Fotografías 2 y 3.** Interior predio P1.	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Fachada predio P2.

Predio P2: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 4).

La visita técnica la atiende la señora Martha Garay quien es residente del apartamento 202. Durante la inspección visual se observa:

- A interior del apartamento 202 observan daños que se puedan asociar a la construcción que se adelanta en el predio P1 colindante hacia el costado occidental, (Ver fotografía 5).
- Se observan manchas de humedad en cara inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel en zonas comunes, (Ver fotografía 6).



Fotografía 5. Interior apartamento 202 predio P2.



Fotografía 6. Manchas de humedad predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

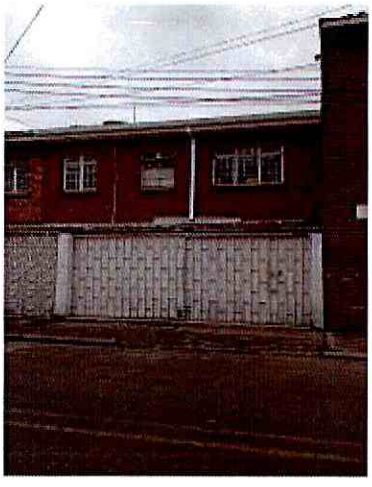
Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada predio P3.

Predio P3: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 7).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se adelanta en el predio P1.



Fotografía 8. Fachada predio P4.

Predio P4: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 8).

Se realiza inspección al interior del predio donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se adelanta en el predio P1, (Ver fotografías 9 y 10).

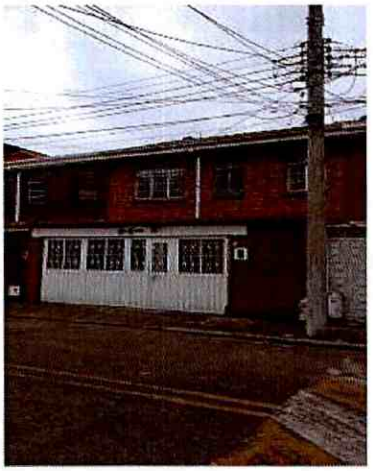




Fotografía 9 y 10. Fachada predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Fachada predio P5.

Predio P5: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11).

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Lucia Naranjo. No se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se adelanta en el predio P1, (Ver fotografías 12 y 13).





Fotografía 12 y 13. Fachada predio P5.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P2 se encuentren relacionadas con falta de mantenimiento del inmueble.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 57 No.67C–05	En construcción			Sin daños
P2	Carrera 57 No.67C-11	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P3	Carrera 57 No.67C-19	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	No se evalúa
P4	Calle 67C No.57-24	Mampostería confinada	Residencial	2	Ninguno
P5	Calle 67C No.57-30	Mampostería confinada	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P2 de no imprentar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 57 No.67C–05, P2 de la Carrera 57 No.67C-11, P3 de la Carrera 57 No.67C-19, P4 de la Calle 67C No.57-24 y P5 de la Calle 67C No.57-30, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios por las actividades que se están ejecutando en el predio P1. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- Si bien se evidencian actividades de demolición y de construcción al interior del predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, durante la inspección visual no se identifican condiciones de riesgo inminentes que comprometan la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho predio. Es importante resaltar que es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar la estabilidad de su edificación y edificaciones localizadas alrededor y contar con los respectivos planes de riesgo y de contingencia. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 57 No.67C-11, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas en la actualidad por las manchas de humedad identificadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad dela edificación localizada en el predio de la P3 de la Carrera 57 No.67C-19, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible el ingreso sin embargo desde el exterior no se identifican daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Calle 67C No.57-24 y P5 de la Calle 67C No.57-30, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones localizadas en los predios, P4 de la Calle 67C No.57-24 y P5 de la Calle 67C No.57-30, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio localizado en el predio de P2 de la Carrera 57 No.67C-11, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar la reparación de las manchas de humedad identificadas en las zonas comunes y mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A los responsables de las obras que se adelanta en el en el predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables de construcciones que se desarrolló en el predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas a los proyectos de construcción que se encuentra en ejecución en el predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zona intervenida, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Dado que no es competencia del IDIGER el manejo de residuos o presencia de plagas que puedan provocar los mismos. Se le solicita a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia atender el requerimiento del solicitante relacionado con el tema del polvo generado por la obra que se está ejecutando en el predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

- Dado que no es competencia del IDIGER el manejo de residuos o presencia de plagas que puedan provocar los mismos. Se le solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente, su competencia atender el requerimiento del solicitante relacionado con el tema de fuertes ruidos y disposición de escombros generados por la obra que se está ejecutando en el predio P1 de la Carrera 57 No.67C–05, en el Sector Catastral Popular modelo de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071